

Dra. Mariela Pozo Acosta



0000001

7 **ESCRITURA N.14147**

8 **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL y**
9 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

10 OTORGA

11 "AUDIOVITAL CIA. LTDA." ✓

12 CUANTIA: USD \$ 12.100,00

14 DI 3 COPIAS

15 GRH-VD

16 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
17 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

18 a treinta y uno de octubre del año dos mil once ante

19 mí la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO,

20 Doctra Mariela Pozo Acosta, Comparece a la celebración

21 la presente escritura la señora Susana Pilar Paredes

22 López, en su calidad de Gerente General y por tanto

23 representante legal de la compañía "AUDIOVITAL CIA.

24 LTDA.", debidamente autorizada por la Junta General de

25 Socios de la compañía. La compareciente es mayor de

26 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

27 casada, de ocupación empresaria, domiciliada en esta

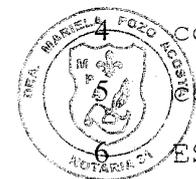
28 ciudad de Quito, hábil para esta clase de actos y

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 contratos, a quien de conocer doy fe y me solicita que
2 eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la
3 misma que transcrita literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO:**
4 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
5 sírvase incorporar una que contenga el aumento del
6 capital social y la reforma del estatuto social de la
7 compañía AUDIOVITAL CIA. LTDA. al tenor de las
8 cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la
10 presente escritura la señora Susaña Pilar Paredes
11 López, en su calidad de Gerente General y por tanto
12 representante legal de la compañía "AUDIOVITAL CIA.
13 LTDA.", debidamente autorizada por la Junta General de
14 Socios de la compañía. La compareciente es mayor de
15 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
16 casada, de ocupación empresaria, domiciliada en esta
17 ciudad de Quito, hábil para esta clase de actos y
18 contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) Mediante
19 escritura pública celebrada el veinte y tres de octubre
20 de dos mil siete ante el Notario Décimo Séptimo del
21 Cantón Quito, doctor Remigio Poveda, se constituyó la
22 compañía de responsabilidad limitada "AUDIOVITAL CIA.
23 LTDA.", misma que fue debidamente inscrita en el
24 Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de enero
25 de dos mil ocho. DOS) La Junta General Extraordinaria
26 Universal de Socios de la Compañía AUDIOVITAL CIA.
27 LTDA. celebrada el veinte y siete de octubre de dos mil
28 once, resolvió por unanimidad de los socios, lo

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 siguiente: a) Aprobar el aumento del capital social de
2 la compañía en la cantidad de DOCE MIL CIEN DÓLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (12.100,00 USD),



4 consecuentemente, el nuevo capital social de la
5 compañía será de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (12.500,00 USD); y, b)

0000002

7 Reformar el ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social de la
8 compañía, relativo al capital social. **TERCERA: AUMENTO**

9 **DE CAPITAL.-** La Gerente General de la compañía en
10 sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta
11 General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada
12 el veinte y siete de octubre de dos mil once, declara
13 que procede al otorgamiento de la presente escritura
14 elevando el capital a DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (12.500,00 USD).

16 **CUARTA: PAGO.-** La compareciente deja expresa constancia
17 que el pago del aumento de capital de la compañía por

18 el importe de DOCE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (12.100,00 USD), se da mediante

20 a capitalización de utilidades no repartidas del
21 ejercicio económico del año dos mil diez, de

22 conformidad con el cuadro demostrativo de integración
23 del aumento de capital, que se adjunta a la presente

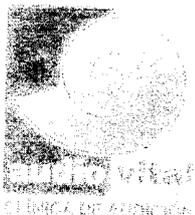
24 como documento habilitante. **QUINTA: REFORMA DEL**
25 **ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia

26 del aumento de capital y según resolución de la Junta
27 General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el

28 veinte y siete de octubre de dos mil once, queda



1 reformado el artículo quinto del estatuto social de la
2 compañía en los siguientes términos: **"ARTÍCULO QUINTO:**
3 **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de
4 DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 NORTEAMÉRICA (12.500,00 USD), dividido en DOCE MIL
6 QUINIENTAS participaciones iguales, acumulativas e
7 indivisibles, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMERICA cada una." **SEXTA: DECLARACIONES.-** La
9 representante legal declara bajo juramento lo
10 siguiente: a) El aumento de capital por la suma de DOCE
11 MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
12 (12.100,00 USD) según detalle de la cláusula cuarta,
13 está correctamente integrado y se ha verificado de
14 conformidad con la Ley; b) El aumento de capital por la
15 indicada suma se encuentra suscrito y pagado por los
16 socios de la compañía, de conformidad con el cuadro
17 demostrativo de integración del aumento de capital; c)
18 Que la compañía AUDIOVITAL CIA. LTDA. se halla al día
19 en sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de
20 Seguridad Social; y, d) La compañía AUDIOVITAL CIA.
21 LTDA. no es contratista fallida del Estado ni de
22 ninguna de sus Instituciones. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
23 **HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes:
24 Uno) Copia certificada del Acta de Junta General
25 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
26 AUDIOVITAL CIA. LTDA., celebrada el veinte y siete de
27 octubre de dos mil once; Dos) Copia certificada del
28 nombramiento; Tres) Cuadro demostrativo de la



AUDIOVITAL CIA. LTDA.

ayudamos
"OII" mejor

Quito, 11 de mayo de 2011

Señora
Susana Pilar Paredes López ✓
Presente.-

0000003

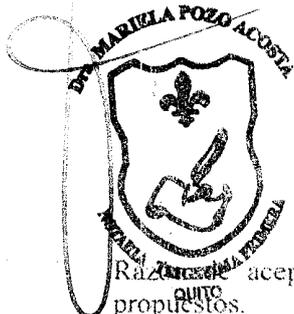
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que mediante sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AUDIOVITAL CIA. LTDA., celebrada el día 11 de mayo de 2011, se designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía.

De acuerdo al reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los administradores, manifiesto lo siguiente:

- 1.- Denominación de la compañía.- AUDIOVITAL CIA. LTDA.
- 2.- Fecha de constitución e inscripción.- Se constituyó como compañía limitada mediante escritura publica celebrada el 23 de octubre del 2007 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 11 de enero del 2008.
- 3.- Nombrado en virtud: Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AUDIOVITAL CIA. LTDA., celebrada el día 11 de mayo de 2011.
- 4.- Denominación del cargo.- Gerente General.
- 5.- Facultades estatutarias.- Las contempladas en el artículo 25 del Estatuto Social de la compañía. Incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial.
- 6.- Periodo de vigencia.- Tres años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente.



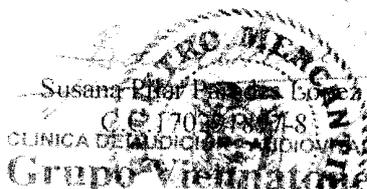
Bruno Esteban Ullauri Paredes
PRESIDENTE

Razonando aceptación.- Agradezco y acepto la designación con los términos antes propuestos.

Quito, 11 de mayo del 2011

Lo enmendado " enero 2008, mayo 2011" vale.

con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6244 del Registro de Nombramientos Tome No. 142 Quito, a 13 MAY 2011



REGISTRO MERCANTE

Dr. Raúl Goyber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "AUDIOVITAL CIA. LTDA."**

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2011

✓ En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de octubre del año 2011, se reúnen todos los socios de la Compañía "AUDIOVITAL CIA. LTDA.", bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

✓ De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACIÓN.- AUDIOVITAL CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

✓ En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N34-155 e Irlanda. La junta se inicia en fecha 27 de octubre de 2011, desde las quince horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

Preside la reunión en calidad de Presidente de la Junta General el Ingeniero Bruno Esteban Ullauri Paredes y en calidad de secretaria la señora Susana Pilar Paredes López.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	DE CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
ALEJANDRA DEL ROCÍO ULLAURI PAREDES	\$ 160	\$ 160 ✓	160	\$ 160	40%
BRUNO ESTEBAN ULLAURI PAREDES	\$ 80	\$ 80 ✓	80	\$ 80	20%
SUSANA PILAR PAREDES LÓPEZ	\$ 160	\$ 160 ✓	160	\$ 160	40%
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	\$ 400	100%

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El señor Presidente expresa que se ha permitido convocar a los socios de la compañía para que asistan al día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de AUDIOVITAL CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

- ORDEN
DÍA
PRIMERO
EN TERCERA
- 1.- Aumento de capital; y,
 - 2.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.

El señor Presidente una vez que ha constatado que el cien por ciento del Capital Social se halla presente, acogándose a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General Extraordinaria como Universal, siempre que los socios

resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el señor Presidente de la Junta.

La Junta delibera sobre este asunto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

1.- Aumento de capital.-

0000004

La señora Susana Paredes de Ullauri, Gerente General de la compañía, manifiesta que definitivamente es necesario reforzar el capital de la empresa, para lo cual se requiere aumentar su capital social.

Luego de algunas deliberaciones entre los socios, sobre el aumento de capital propuesto por la Gerente General de la compañía, la Junta General resuelve en forma unánime, elevar el Capital Social de la Compañía, en la cantidad de DOCE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (12.100,00 USD), consecuentemente, el nuevo capital social de la compañía será de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (12.500,00 USD), este aumento de capital se lo realizará mediante la capitalización de utilidades no repartidas del ejercicio económico del año 2010.

AUMENTA
12.100
DE
400
A
12.500

El aumento de capital se realizará conforme al cuadro de integración del capital adjunto,

La Junta General autoriza expresamente a la Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatuto, y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes.

✓

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

2.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.-

Seguidamente, la Junta General, en forma unánime resuelve la reforma del ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social de la compañía, relativo al capital social, el mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto:

“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (12.500,00 USD), dividido en DOCE MIL QUINIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.”

RE P.
AL
E
C

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

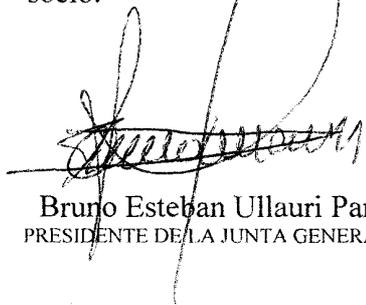
7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente de la Junta General concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía; siendo las diecisiete horas queda clausurada la Junta General. f) Susana Pilar Paredes López, Secretaria de la Junta General – Socia, Alejandra del Rocío Ullauri Paredes – Socia, y Bruno Esteban Ullauri Paredes, Presidente de la Junta General – socio.

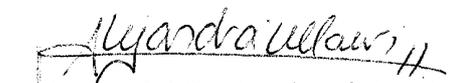
Quito, 27 de octubre de 2011

①


Susana Pilar Paredes López.
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL - SOCIA


Bruno Esteban Ullauri Paredes
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL - SOCIO

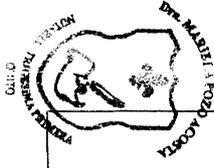
③


Alejandra del Rocío Ullauri Paredes
SOCIA

③

UNIVERSAL





CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE AUDIOVITAL CIA. LTDA.

SOCIOS	No. de participaciones	Valor de participación actual	Capital social actual	%	Aumento de capital por capitalización utilidades	Valor de participación después del aumento de capital	Capital social después del aumento	No. de participaciones después del aumento	%
	actuales								
ALEJANDRA DEL ROCIO ULLAURI PAREDES	160	\$ 1	\$ 160	40%	\$ 4.840	\$ 1	\$ 5.000	5000	40%
BRUNO ESTEBAN ULLAURI PAREDES	80	\$ 1	\$ 80	20%	\$ 2.420	\$ 1	\$ 2.500	2500	20%
SUSANA PILAR PAREDES LÓPEZ	160	\$ 1	\$ 160	40%	\$ 4.840	\$ 1	\$ 5.000	5000	40%
TOTAL	400		\$ 400	100%	\$ 12.100		\$ 12.500	12500	100%

000000


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CANTÓN PICHINCHA
 PARROQUIA CHALUPICRUZ

DR. MARIELA POZO AGUIRRE
 70291897-B
 CÉDULA DE PAREDES LOPEZ/SUSANA PILAR SUAREZ
 PICHINCHA/QUITO/BONAZALEZ SUAREZ
 1950
 FOLIO 00771 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONAZALEZ SUAREZ 1950
Susana Pilar Suarez

ECUADOR 1994
 PAREDES LOPEZ SUSANA PILAR
 SUPERIOR
 ERIBERTO PAREDES
 CELIA LOPEZ
 QUITO
 17/10/2002
 17/10/2014
 REN 0335038
 PICH




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011



1702918978
 CÉDULA

111-0157
 NÚMERO

PAREDES LOPEZ SUSANA PILAR

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHALUPICRUZ	ZONA
PARROQUIA	

Susana Pilar Suarez
 F) PRESIDENTA DE LA JUNTA

0000006

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1702120427001
RAZON SOCIAL: AUDIOVITAL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: AUDIOVITAL CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES LOPEZ SUSANA PILAR
CONTADOR: BERMEO TACO JUAN JOSE

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 11/01/2006 **FECH. CONSTITUCION:** 11/01/2006
FECH. INSCRIPCION: 11/04/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 02/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS AUDITIVOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IRACUITO Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N24-155 Intersección: IRLANDA Edificio: TEJARES EL BATAN Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO BENALCAZAR Teléfono Trabajo: 022455519 Email: jbermeo@rav.com.ec Web: WWW.CAV.COM.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006 **ABIERTOS:** 6
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA **CERRADOS:** 0





 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SRI010410 Lugar de emisión: QUITO - AEZ 669 Y RAMIREZ Fecha y hora: 02/03/2011 08:25:39

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792129427001
RAZON SOCIAL: AUDIOVITAL CIA. LTDA.

0000007

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: AUDIOVITAL CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS AUDITIVOS.
PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS, CORRECCION Y REHABILITACION AUDITIVA, TERAPIA DE LANGUAGE Y
EXAMENES MEDICOS DE CUALQUIER NATURALEZA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: INAGUITO Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N34-155
Intersección: IRLANDA Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: TEJARES EL BATAN Oficina: PB
Teléfono Trabajo: 022465516 Email: jibamex@cav.com.ec Web: WWW.CAV.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 22/09/2008

NOMBRE COMERCIAL: AUDIOVITAL CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y SUMINISTROS AUDIOLOGICOS.
PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN REHABILITACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. INTEROCEANICA Número: S/N Intersección: AV.
FLORENCIO Referencia: A TRES CUADRAS DE LA CLINICA LA PRIMAVERA Oficina: LOCAL 2 Teléfono Trabajo: 022378853
Teléfono Trabajo: 022378854 Email: audiovital@cav.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 22/09/2008

NOMBRE COMERCIAL: AUDIOVITAL CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

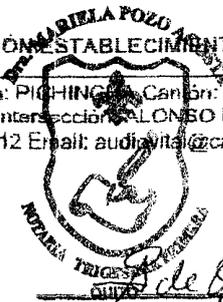
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y SUMINISTROS AUDIOLOGICOS.
PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN REHABILITACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: LA VILLA FLORA Calle: FRANCISCO LONDONO Número:
OE-150 Intersección: ALONSO DE MENDOZA Referencia: A UNA CUADRA DE ANDINATEL Oficina: PB Teléfono Trabajo:
022619312 Email: audiovital@cav.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SEPL010410

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 02/03/2011 09:25:39

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 integración de capital; Cuatro) Certificado de
2 cumplimiento de obligaciones con el Instituto
3 Ecuatoriano de seguridad social (IESS). Usted señor

REPUBLICA DEL ECUADOR



4 **Notario se servirá agregar las demás cláusulas de**
5 **estilo para la plena validez de esta escritura.** Firmado

6 por el Abogado Pablo Humberto Cordero Naranjo,

7 matrícula número seis ocho tres cero del Colegio de

8 Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma

9 que queda elevada a escritura pública con todo el valor

10 legal, para la celebración de la presente escritura se

11 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley

12 notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí

13 la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto

14 **quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de**

15 **todo cuanto doy fe.**

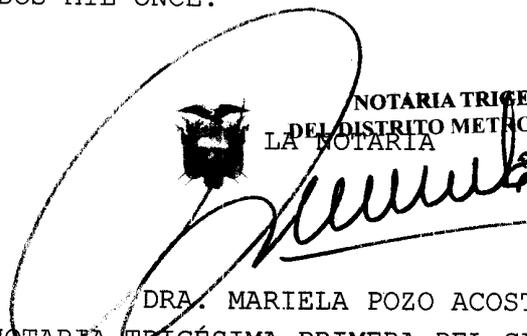
16
17
18
19 SRA. SUSANA PIZAR PAREDES LÓPEZ

20 c.c. 170291897.8

21 LA NOTARIA.-

22 **DRA. MARIELA POZO ACOSTA.**

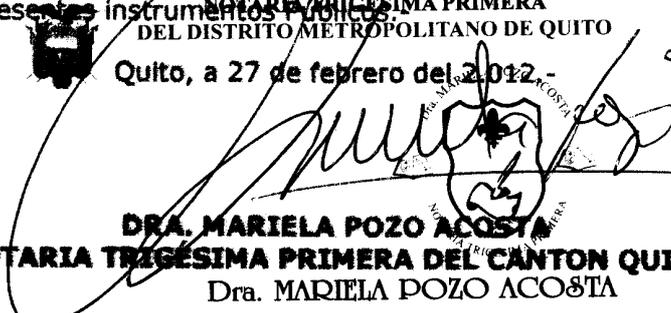
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
QUE OTROGA AUDIOVITAL CIA. LTDA..- DEBIDAMENTE 0000008
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A UNO DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL ONCE.


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA denominada "AUDIOVITAL CIA. LTDA."; de fecha treinta y uno de octubre del dos once; La **APROBACION** del Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía antes mencionada; Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución numero SC-IJ-DJCPT.E.Q.12.000915 de fecha veintidos de febrero del año dos mil doce, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.

QUITO, a 27 de febrero del 2012 -

LA NOTARIA,


Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



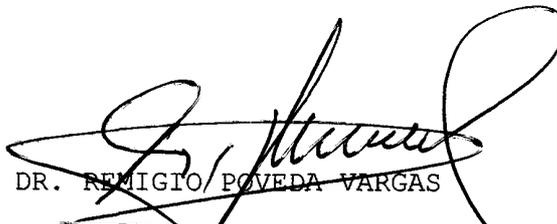
Dr. Remigio Poveda Vargas

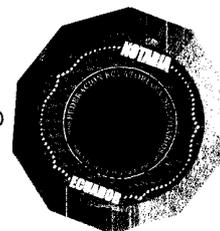
RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: **0000009**
CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
AUDIOVITAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veintitrés
de octubre del dos mil siete, de su escritura pública de:
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ESTA
COMPAÑIA, celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón
Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, el treinta y uno de octubre del
dos mil once, de su Aprobación mediante Resolución No.
SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.000915, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, el veintidós de febrero del dos mil doce.- Quito a,
siete de marzo del dos mil doce.



Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO




NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.000915

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000010

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de octubre de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de AUDIOVITAL CIA. LTDA.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 775 de 22 de febrero de 2012 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 148 de 16 de febrero de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 400,00 a USD \$ 12.500,00; y, la reforma de estatutos de AUDIOVITAL CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de febrero de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



EXP. 159786
Tr. 01.1.12.000058

Con esta fecha queda NS
Resolución, bajo el No. 780
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 MAR 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





0000011

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CERO NOVECIENTOS QUINCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de febrero del 2.012, bajo el número **780** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 99 del Registro Mercantil de once de enero del año dos mil ocho, a fs 090, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AUDIOVITAL CIA. LTDA.**", otorgada el 31 de octubre del 2.011, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **426.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **10493.-** Quito, a catorce de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 